



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0161 - 2016

(11 ABR 2016)

"Por el cual se modifica el Decreto 0141 del 29 de Marzo de 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida mediante la Ley 142 de 1994, y la resolución CRA 720 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO a través de la Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015 establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo; lo cual debe efectuarse a partir de la evolución del índice del grupo de obras de explanación (IOExp), que hace parte del Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) elaborado por el DANE".

Que es necesario ajustar el Estudio de Costos de Disposición Final realizado por el Departamento para el Relleno Sanitario Magic Garden, con base la metodología establecida en el Artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Modifíquese el Artículo Primero del Decreto 0141 del 29 de Marzo de 2016, el cual quedaría así:

A partir del Abril 1 de 2016, el valor de la tonelada para su disposición final en el Relleno Sanitario Magic Garden será de \$ 81,046.70 (ochenta y un mil cuarenta y seis pesos con setenta centavos).

ARTICULO 2. Remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, copia del acto por medio del cual la entidad tarifaria local adopta el estudio de costos del servicio de disposición final.

ARTICULO 3. El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Islas,

11 ABR 2016

El Gobernador,

RONALD HOUSNI JALLER

Proyecto: WILT O'NEILL, CHARLES COTES
Revisó: SOFIA GORDON, JENYFFER VILLALBA ARCHBOLD
Archivó: Archivo y Correspondencia